



*El Sr. Ferrer* El Sr. Ferrer opta, entre los dos medios que opta por el último, ó sea por que indica la Comisión, por el último, ó sea por que *Comisión* propone dicha cada una de las Corporaciones (Provincial y Municipal) atiendan á sus obligaciones carcelarias con entera separación.

*Habla sobre este asunto el Sr. García y García* El Sr. García y García, abundando en este mismo, desea más claridad, esto es, que la Diputación lleve sus presos á otro punto distinto, pues el edificio actual no sirve, ni aun para Carcel de Partido; y no pudiendo estar junto con esta, el Correccional, opta por que se le dé á la Diputación un plano para trasladar este establecimiento penal, con tanta más razón, con euanta las disposiciones vigentes prevén el caso, al permitir la union de las Carceles de Partido y de Audiencia, solo mientras no pueda hacerse otra cosa, y aqui puede situarse este establecimiento, al menos, en Cartagera.

*Discurso* El Sr. Escribano se adhiera á esta opinion, lo mismo que el Sr. Gomez-Diez, por ser precisamente lo que la Comisión pensaba; y si no lo ha informado así, es por que no se creia con facultades para ello; pero, continua el Sr. Gomez-Diez, la separacion se impone

